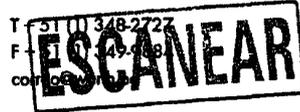


Würth Perú S.A.C. - Av. Los Ingenieros 142 - Urb. Industrial Santa Raquel II Etapa - Lima 3 - Perú

Würth Perú S.A.C.
Av. Los Ingenieros 142
Urb. Industrial Santa Raquel II Etapa
Lima 3 - Perú

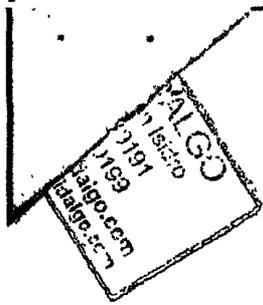


PODER ESPECIAL

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Yo Miguel Ángel Combe Vega, con DNI 09876185, de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Lima - Perú, portador del Pasaporte número 4401788, en mi calidad de representante legal de la Compañía WURTH PERU S.A.S., una sociedad constituida y existente bajo la ley de la República del Perú; en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, nombro al señor THOMAS SHURAWSKI, en adelante el "MANDATARIO", de nacionalidad alemana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, portador del pasaporte número 355134895, como Apoderado Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que en nombre y representación de la Compañía WURTH PERU S.A.C., a la que en adelante se denominará "MANDANTE", realice los siguientes actos: a) Intervenir con voz y voto a nombre y representación de la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía WURTH ECUADOR WURTHECUADOR S.A., de la cual la MANDANTE es accionista, pudiendo decidir sobre cualquier asunto relacionado con esta Compañía, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Social; inclusive, sin limitar a, recibir convocatorias y solicitarlas, si fuere del caso, decidir sobre el destino de utilidades, su capitalización, reforma de estatutos, disolución y liquidación; ceder o transferir acciones de las cuales la MANDANTE sea su titular, así como hacer los trámites correspondientes ante los notarios y registrador mercantil competentes, o cualesquier otra autoridad que fuere menester para el perfeccionamiento y legalización de los encargos conferidos mediante este mandato.- b) De acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, el "MANDANTARIO" además queda expresamente facultado y autorizado para delegar este poder a través de cartas poder emitidas a favor de otra o otras personas, quienes a nombre de la MANDANTE podrán actuar en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía de la cual ésta es accionista.-

Miguel Ángel Combe Vega
Representante Legal
WURTH PERU S.A.C.



Würth Perú S.A.C. · Av. Los Ingenieros 142 · Urb. Industrial Santa Raquel II Etapa · Lima 3 · Perú



Würth Perú S.A.C.
Av. Los Ingenieros 142
Urb. Industrial Santa Raquel II Etapa
Lima 3 · Perú

T + 51 (1) 348-2727
F + 51 (1) 349-9884
correo@wurth.pe

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

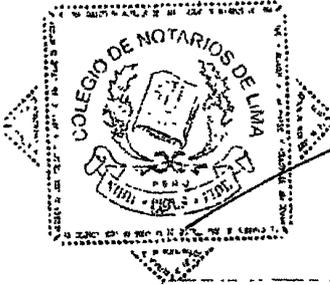
c) Así mismo, con el fin de realizar las funciones encomendadas, en caso de ser necesario, podrá representar a la MANDANTE ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, de la República del Ecuador o delegar este poder a nombre de uno o más procuradores judiciales quienes podrán representar y realizar cualquier actuación en nombre de la MANDANTE, en cualquier tipo de controversia o proceso, ya sea extrajudicial, arbitral, administrativo o judicial, con todas las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil vigente.- En general, el MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, no podrá ser alegada falta o insuficiencia de poder.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la fecha de notificación al MANDATARIO.-

CERTIFICACION DE FIRMA AL DORSO
NOTARIA HIDALGO
LIMA

10 JUL. 2013

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **MIGUEL ANGEL COMBE VEGA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 09876185 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **WURDE Y PÉREZ S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00089 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE LA CUAL LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.

LIMA, DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE.



Cecilia
CECILIA HIDALGO MORAN
 Notaria de Lima

AB



Junta de Decanos
 de los Colegios de Notarios del Perú

Av. Paseo de la República 105
 Piso 8, San Isidro, Lima 2
 Teléfono: (511) 422 8160 - 157
 tesoreria@juntadedecanos.org.pe
 www.juntadedecanos.org.pe
 juntadedecanos@juntadedecanos.org.pe



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A(AL) NOTARIO(A) DE LIMA: **CAROLA CECILIA, HIDALGO MORAN** EN ACTUAL EJERCICIO, QUIEN ACTÚA CON LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD INHERENTES A SU CARGO.

B/F 38326
 LIMA, 11 DE JULIO DE 2013

Ca

Signature

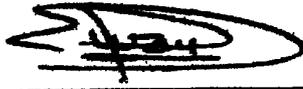
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
- ha sido firmado por / has been signed by **CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO**
- quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **PRESIDENTE**
- y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ**

Certificado / Certified

- en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- el / the **16/07/2013**
- por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- bajo el número / N° **MRE4910740954561237320**
- Sello/timbre / Seal/stamp
- Firma / Signature


Narvaez Mendoza Bawin
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -08 N° 913667

www.mree.gob.pe

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento que me fue presentado en 3 fojas
 Quito a 11 AGO 2013

Signature

LA GARCIA BUITRON HEREDIA
 NOTARIA DECIMA PRIMERA
 QUITO - QUITO